SUBASTA EN LÍNEA

Finca urbana a orillas del RIO EBRO, en CASPE.

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 1972

1.500,00 €

Fecha de inicio 24/05/2021 12:00

Fin 24/06/2021 12:00

Subasta privada

Precio de salida : 1,00 EUR

Precio de liquidación : 1.500,00 EUR

Valor razonable : 15.000,00 EUR

Incremento mínimo de puja : 100,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 500 €

Número de activos: 1

Ubicación:
Urbanizacion Playas de Chacon 50700 Caspe
ZARAGOZA España

Descripción

Parcela de terreno en Aragón, a orillas del Rio EBRO, en el término municipal de Caspe, en la Urbanización Playas de Chacón.

Se trata de una parcela con **mil metros** cuadrados **de superficie**.

En este momento no es posible concertar una **VISITA.**

Características

UBICACIÓN	Urbanización Playas de Chacón, en Caspe.
VALOR DE TASACIÓN	15.000 €
M2 ÚTILES	1000 m²
DATOS REGISTRALES	Finca n.º 20715 inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 427, libro 158, folio 129.

Cargas y gastos

Impuestos: al constituir la transmisión segunda transmisión de edificación, y constituir el inmueble objeto de transmisión un inmueble para uso industrial y efectuarse la transmisión en un procedimiento concursal, la transmisión se efectuara por renuncia a la exención, siempre que el adquirente manifieste que tiene derecho a la deducción del IVA, en cuyo caso se aplicará el sistema de inversión del sujeto pasivo, es decir el transmitente no repercutirá el IVA, en dicho caso el adquirente liquidara el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre actos jurídicos documentados al tipo del 1,5%. En caso de que el adquirente no manifieste su derecho a deducir el IVA o no proceda la renuncia a la exención por constituir segunda transmisión de edificación o teniendo la opción de renuncia no se opte por la misma, el adquirente liquidará como sujeto pasivo el impuesto sobre transmisiones patrimoniales que corresponda. La renuncia a la exención y los impuestos a satisfacer deberá constar en la escritura pública donde conste la entrega del inmueble una vez consignado el precio, **los gastos de escritura pública y demás necesarios para inscripción serán a cargo del adjudicatario.**

Legislación Impuesto sobre el valor añadido en relación a la transmisión: artículo 84.2º,e) en relación a la inversión del sujeto pasivo, artículo 20.Uno.22º en relación a la exención de segundas entregas de edificaciones y artículo 22.Dos en relación a la renuncia a la exención.

El **impuesto sobre incremento de valor de los terrenos** de naturaleza urbana **será a cargo del adquirente**.

El inmueble cuenta con **dos CARGAS**:

1º) Anotación de embargo sobre la totalidad de la finca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2º) Anotación de embargo sobre la totalidad de la finca a favor de la Administración Concursal de TODO PARA TU AUTO, S.L.

EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito de **500,00 €**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 1972 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita

del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el adquirente, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com o a través del formulario incluido en http://subastas.laleygioconda.es, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- 20210318 Nota simple actualizada.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈔

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82